



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



22° CONSEJO DIRECTIVO

25a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 8 al 18 de Octubre de 1973

RESOLUCION

CD22.R7

ERRADICACIÓN DE LA MALARIA

EL 22° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el XXI Informe del Director de la Oficina sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD22/4);

Reconociendo que la mayoría de los países de las Américas han cumplido con los términos de la Resolución WHA22.39 de la 22a Asamblea Mundial de la Salud¹ relativa a la revisión de la estrategia de erradicación de la malaria;

Teniendo en cuenta que el objetivo de la erradicación de la malaria en las Américas ha sido reafirmado en el Plan Decenal de Salud;

Considerando que la transmisión de la malaria generalmente presenta características epidemiológicas locales que a menudo crean problemas técnicos que dificultan su interrupción;

Reconociendo que las investigaciones de nuevos métodos de lucha antimalárica ofrecen perspectivas alentadoras para acelerar el progreso hacia la erradicación;

Teniendo presente que es necesario incorporar el programa de erradicación de la malaria en el sector salud del respectivo plan nacional de desarrollo económico; y

Reconociendo la necesidad de que algunos Gobiernos obtengan recursos de fuentes internacionales de crédito a fin de asegurar el financiamiento adecuado de sus programas,

RESUELVE

Tomar nota del XXI Informe del Director sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD22/4).

Expresar su satisfacción por el hecho de que la mayor parte de los países ha cumplido con los términos de la Resolución WHA22.39 y solicitar al Director que continúe colaborando con los Gobiernos en sus actividades de revisión y evaluación de los programas.

Insistir en la necesidad de que los Gobiernos proporcionen a los programas de erradicación de la malaria los recursos administrativos, técnicos y humanos indispensables para el cumplimiento de la estrategia y de las metas establecidas en el Plan Decenal de Salud.

Recomendar que se intensifiquen las investigaciones en las áreas donde persiste la transmisión para establecer las causas y para aplicar las medidas más eficaces disponibles, de acuerdo con las características epidemiológicas de cada zona.

Destacar la necesidad de que se incremente la formación de futuros malariólogos proporcionándoles amplias bases epidemiológicas y ecológicas de la erradicación de la malaria y del control de otras enfermedades parasitarias y transmitidas por vectores.

Tomar nota de los estudios que está realizando la OPS, directamente o mediante el apoyo a otras instituciones, para encontrar nuevas medidas de ataque, y solicitar al Director que continúe e intensifique dichos esfuerzos.

Reafirmar la necesidad de incrementar la coordinación de los servicios de erradicación de la malaria: con los servicios generales de salud, para la vigilancia epidemiológica; con los de fomento urbano y rural, para prevenir o reducir la densidad de vectores, y con los de agricultura y ganadería para reglamentar el uso de plaguicidas.

Insistir en la necesidad de que los países productores de DDT sigan fabricándolo para su utilización en los programas de salud, especialmente en las campañas antimaláricas.

Solicitar a los organismos internacionales de crédito que faciliten la concesión de préstamos en condiciones que ayuden a alcanzar la erradicación de la enfermedad en áreas aún afectadas.

Octubre 1973 DO 127, 9